



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 394-2018
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal llevó a cabo el Concurso Público de Oposición para la Selección de Asistentes de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos; y que la comisión respectiva sometió a consideración las matrices de la evaluación de los candidatos a ocupar los puestos en mención, a juicio de este Organismo Electoral, las personas calificadas que reúnen las calidades para ocupar los puestos referidos son **MAYRA LISSETH CASTRO GÁLVEZ, CINTHYA ELIZABETH GUTIÉRREZ ALVARADO** y **MARVIN YOVANI HERNÁNDEZ FIGUEROA**;

CONSIDERANDO:

Que así mismo se encuentra vacante la plaza de Secretaria III de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y a juicio de este Organismo Electoral, la persona calificada que reúne las calidades para ocupar el puesto referido es la señora **CARMEN ALICIA CABREJO FLORES**;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Luis Fernando Manrique García, no se presentó a tomar posesión del cargo de Jefe de Asesoría Jurídica de Control y Fiscalización de la Unidad de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, por lo que este Tribunal acuerda nombrar en el referido cargo a la Licenciada **DINA MARÍA PONCE ERAZO**, quien aparece a continuación en la matriz de evaluación con calificación de grado académico, experiencia, idoneidad y prueba escrita presentada por la comisión integrada para el efecto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a **CINTHYA ELIZABETH GUTIÉRREZ ALVARADO** y **MARVIN YOVANI HERNÁNDEZ FIGUEROA**, en el cargo de Asistente de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, plazas números 115 y 116 con asignación mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q 8,700.00), con cargo a las partidas presupuestarias números 2018-11150023-01-06-101-11-011-115, y 2018-11150023-01-06-101-11-011-116, respectivamente, del presupuesto de funcionamiento vigente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2°: Ascender y trasladar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **MAYRA LISSETH CASTRO GÁLVEZ**, al cargo de Asistente de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, plaza número 114, con asignación mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q 8,700.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2018-11150023-01-06-101-11-011-114, del presupuesto de funcionamiento vigente;

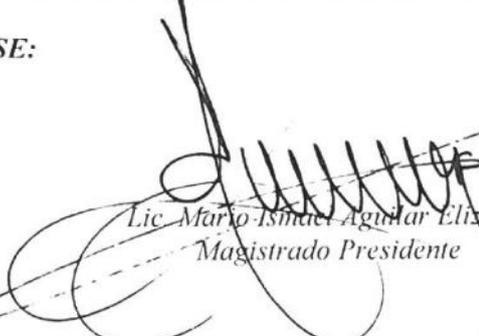
ARTÍCULO 3°: Ascender y trasladar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **CARMEN ALICIA CABREJO FLORES**, al cargo de Secretaria III de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, plaza número 118, con asignación mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,720.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2018-11150023-01-06-101-11-011-118, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 4°: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **DINA MARÍA PONCE ERAZO**, en el cargo de Jefa de Asesoría Jurídica de Control y Fiscalización de la Unidad de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, plaza número 80, con asignación mensual de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 14,750.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2018-11150023-01-06-101-11-011-80, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. En la ciudad de Guatemala, el día catorce de agosto de dos mil dieciocho.

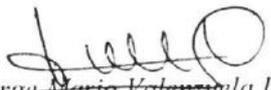
COMUNÍQUESE:

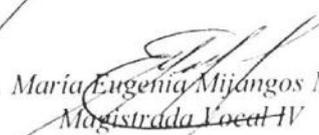

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Gazmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

